

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, Veinticuatro (24) de Enero del año dos mil Dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2013.00265.00

DEMANDANTE: Une. EPM. Telecomunicaciones S.A.

DEMANDADO: Municipio de Santiago de Tolu.

Visto el informe secretarial, se procede a decidir previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que en la audiencia de pruebas, realizada el día 08 de abril de 2015, se ordenó oficiar al Municipio de Santiago de Tolú, a Electricaribe S.A E.S.P y a la Previsora S.A, a fin de que respondieran a los oficios petitorios de pruebas; lo anterior fue cumplido por secretaria a través de oficio No. 0226, 0225 y 0227 de fecha 10 de abril de 2015, tal como consta a folio 298-302; sin embargo, hasta la fecha no se allego respuesta al mismo, por lo que se requirieron por segunda vez, por lo que en secretaria libro los respectivos oficios No. 0843, 0845 y 0844 del 23 de Octubre de 2017, el 08 de noviembre de 2017, se allego respuesta por parte Del Municipio de Santiago de Tolú, se hace necesario disponer su requerimiento por última vez.

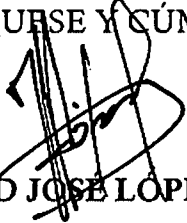
Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral

DISPONE:

1. Por Secretaría, requiérase por última vez a Movistar y a Electricaribe S.A E.S.P a fin de que dentro del término de cinco (5) días, den respuesta a los oficios petitorios de pruebas. Acompañese copia de los mismos. También, solicítese que,

previo a la imposición de sanciones por desacato a orden judicial, expliquen las razones por las cuales no se han dado respuesta a los referidos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N 05 hoy 25 de Enero 2018 , A LAS 8:00 A.m.  ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL Secretaria
--